

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y de acuerdo con los artículos 138 y siguientes del Decreto 22 de febrero de 1962 por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2003 ha resuelto el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/27/03, del monte «El Robledal» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del tramo de perímetro exterior y enclavados reconocidos en el deslinde aprobado con fecha 12 de junio de 2002, en las Majadas «Breña y Llano Grande» del monte “El Robledal”, Código de la Junta MA-70007-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Emilio Ramia Lozano, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de situación legal de desamparo y acogimiento residencial, de fecha 15 de diciembre de 2003, del/os expediente/s de desamparo núm. 83/03, sobre el/os menor/es: R.R.S. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sara Núñez Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2003 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 29 de julio de 1998, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 28 de enero de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fermín Rodríguez Cuervo y doña Juana Macías Duarte, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de febrero de 2004, por la que se resuelve: Cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública en relación al menor J.R.R.M., al haber alcanzado éste la mayoría de edad, dejando sin efecto la medida de protección que contiene; y proceder al cierre y archivo de su correspondiente expediente protector, seguido en esta Entidad a favor de dicho menor. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de febrero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes (Ref. Emisión 033101010). (PP. 173/2004).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas

Fiscales, Administrativas del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo 1: Organismo responsable y lugar de comparecencia

28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807 Alcalá de Henares.
28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. 28100 Alcobendas.
28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. 28925 Alcorcón.
28013. Admón. Aranjuez. Ala norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300 Aranjuez.
28014. Admón. Arganda. C/ Libertad, 6. 28500 Arganda.
28045. Admón. Colmenar Viejo. C/ Padre Claret, 15. 28770 Colmenar Viejo.
28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. 28280 El Escorial.
29058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2-4-6. 28940 Fuenlabrada.
28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. 28902 Getafe.
28074. Admón. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4. 28914 Leganés.
28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. 28932 Móstoles.
28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. Cm Valdenigrales, 4. 28223 Pozuelo de Alarcón.
28148. Admón. Torreón de Ardoz. Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850 Torrejón de Ardoz.
28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20. 28005 Madrid.
28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044 Madrid.
28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014 Madrid.
28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043 Madrid.
29605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. 28016 Madrid.
28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. 28034 Madrid.
28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. 28043 Madrid.
28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. 28024 Madrid.
28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8. 28031 Madrid.
28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. 28030 Madrid.
28611. Admón. Retiro Pza. Dr. Laguna, 11-12-13. 28009 Madrid.
28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001 Madrid.
28613. Admón. San Blas. C/ Pobladora del Valle, 15. 28037 Madrid.
29614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038 Madrid.
28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. 28026 Madrid.
28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid.
28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid.
28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: Almacenes Garcirey, S.L.

NIF/CIF: B81736621.

Núm. expediente: C0100002410012043.

Procedimiento: Apremio.

Organo:

Lugar (1): 28622.

Unidad: 28782.

Sujeto pasivo: Luis Iglesias Mora, S.L.

NIF/CIF: B28704856.

Núm. expediente: C0100002140009178.

Procedimiento: Apremio.

Organo:

Lugar (1): 28607.

Unidad: Recaudación.

Sujeto pasivo: Unidad de Mantenimiento Ocupac.

NIF/CIF: A79836359.

Núm. expediente: C0100003140004647.

Procedimiento: Apremio.

Organo:

Lugar (1): 28622.

Unidad: 28852.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado Especial de la AEAT, Juan Beceiro Mosquera.

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

ANUNCIO de rectificación de bases. (BOJA núm. 204, de 23.10.2003).

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2003, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario de esta Corporación Local encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo de Clasificación «C», según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de noviembre, de Coordinación de las Policías Locales, y con dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, de fecha 9 de octubre de 2003 (corrección de errores, «Boletín Oficial» de la Provincia número 241, de fecha 20 de octubre de 2003), en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 204, de fecha 23 de octubre de 2003 y cuya Resolución referente a la convocatoria para proveer esta plaza se publicó en el BOE núm. 267, de fecha de noviembre de 2003.